

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas
Semestre 50 / -
Trimestre 30 -

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 147

Miércoles 4 de julio de 1956

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en escrito de fecha 23 del actual, me dice lo que sigue:

«Esta Dirección General, a la vista de la instancia presentada al Ayuntamiento de Medina de Rioseco, de esa provincia, por don Florencio Reguera Ortega, médico jubilado por la Corporación, rectifica el prorrateo verificado en 14 de abril ppdo., en el sentido de que percibirá sus haberes a partir del 14 de febrero de 1955, ya que cumplió la edad el día 13 de ese mismo mes y año.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 26 de junio de 1956.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 1.878

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me participa que, según le comunica el Ministerio de Asuntos Exteriores, Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del Sr. M. N. Bow, nombrado Cónsul del Canada, en todo el territorio español (Península) e Islas Baleares.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 2 de julio de 1956.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 1.898

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Villavellid, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los polígonos «Carrecotanes» y «Cubillo», señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Villavellid, y como zona infecta, los referidos polígonos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 15 de junio de 1956.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 1.803

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de febrero de 1949, en el término de un

mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de paz sustituto de Sardón de Duero.

Valladolid, 25 de junio de 1956.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Cándido Conde. 1.855

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Benafarces

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Benafarces, 18 de junio de 1956.—El alcalde, C. Vergara.

1.790—1.175

Portillo

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación municipal, a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se celebrará en estas

Casas Consistoriales la segunda subasta del aprovechamiento de 56 cárceles de leña del monte «Llano de San Marugán», de estos propios, equivalentes a 98 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 para tomar parte en la subasta, y hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos y hora de las trece y treinta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 20 de junio de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

1.808—1.176

Portillo

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de 9.780 cargas de ramaje del monte «Corbejón y Quemados», de estos propios, por el rematante don Julián González Villorejo, vecino de esta villa, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de Contratación municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 18 de junio de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

1.791—1.177

Portillo

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de la tercera fase de pavimentación de varias calles de esta villa; y las de adaptación temporal de la Casa Consistorial para Instituto Laboral, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2 del texto refundido de la ley articulada de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Portillo, 2 de julio de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

1.901—1.178

Portillo

Este Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria del día 30 de junio último, aprobó el pliego-tipo de condiciones para las subastas relativas a la pavimentación (3.ª fase) de las calles de esta villa, que se reseñan en dicha sesión, y habilitación temporal de la Casa Consistorial para Instituto Laboral.

A tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de Corporaciones Locales, se hace público que dicho pliego-tipo de condiciones debidamente aprobado, estará de manifiesto, por el término de ocho días hábiles, en la Secretaría de la Corporación, y que durante dicho plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, computándose dicho plazo a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Portillo, 2 de julio, de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

1.900—1.179

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, y en juicio seguido ante dicho Juzgado a instancia del procurador de los Tribunales don Fernando Pérez, en nombre y representación de doña Patrocinio Hernández Cacho, contra la herencia yacente o personas que se crean con derecho a la herencia de Francisca Fraile Muñoz, como esposa de don Elías Barbolla González, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a uno de junio de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Hermenegildo González Hernández, juez municipal del distrito número dos de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio, seguido entre partes, como demandante, el procurador don Fernando Pérez, en nombre y representación de Patrocinio Hernández, y como demandado, don Luis Díez, y la herencia yacente o personas que se crean con derecho a la

herencia de Francisca Fraile, sobre desahucio fundado en la L. A. U.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Fernando Pérez, en nombre de Patrocinio Hernández Cacho, contra don Luis Gómez García y contra los herederos desconocidos o que se crean con derecho a la herencia de Francisca Fraile Muñoz, debo declarar resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento existente en favor de la fallecida inquilina sobre el piso principal derecha de la casa 26, antes 24, de la calle de la Unión, de esta ciudad, y en su virtud condeno a los demandados a que dentro del plazo legal, desalojen dicha vivienda a disposición de la parte actora, apercibiéndoles que, en otro caso y si no lo hicieren, serán lanzados, con imposición de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados en la forma prevista por la ley, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Hermenegildo González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos o que se crean con derecho a la herencia de doña Francisca Fraile Muñoz, se expide el presente en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Hermenegildo González.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.884—1.180

ANUNCIOS OFICIALES

Orfanato Provincial de Valladolid

Providencia

Hallándose en tramitación la adopción legal de la acogida Tomasa Peláez Méndez, de 21 años de edad, por don Bonifacio Sanz Sanz y su esposa doña Julia Mateo Izquierdo, vecinos de Madrid, calle Samberrí (Puente Vallecas), a tenor de lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del cuarto grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación ante esta Dirección, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 23 de junio de 1956.—El director, A. Martí.

1.851

Imprenta de la Diputación provincial